RESOLUCION UCP Nº 16 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – ID Nº 189.439, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 28 de mayo de 2010.-

VISTA: La Carta Interna Nº 177/2010, presentada por la Coordinación de Contrataciones dependiente de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 05/2010 – "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda – ID Nº 189.439** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, por Resolución N° 006/2010 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la Contratación Directa Nº 05/2010 – "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda", previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 189.439.-. El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 32.000.000.- (Guaranies Treinta y Dos Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", el rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10, por un monto previsto igual a Gs. 32.000.000.

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **5 (cinco) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 05/2010, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes ALEX PUBLICIDAD S.R.L.; GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.; TURU PUBLICIDAD S.R.L.; PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, conforme a la especificaciones técnicas y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada en la documentación legal y técnica, surge que fueron descalificadas las empresas: EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. presenta de manera incorrecta los Formularios de Oferta y Especificaciones Técnicas en base a los formularios estándar 2 y 3; las Empresas TURU PUBLICIDAD S.R.L. y PUBLICITARIA APOLO 11, no acreditan suficientemente la capacidad del firmante, conforme lo solicitado en el Anexo 1, punto 11 inciso h), siendo dicho documento de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las ofertas; La oferta presenta por BLANCA MARIN SERVICIOS

RESOLUCION UCP Nº 16 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – ID Nº 189.439, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

PUBLICITARIOS, cotiza cuatro ítems que la convocante no ha solicitado, extendiendo de manera incorrecta la planilla de precios. La oferta presenta por la Empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas y Requisitos Legales.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "*Ejecución y Administración del Programa*", que "*La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*", de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB...* " y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las* ***contrataciones y adquisiciones****...* "

QUE, la Resolución Nº 1368 de fecha 22 de julio de 2009, autoriza al señor José Albino López Pistilli, *"a representar al Ministro de Educación y Cultura en los actos administrativos, ...///... que tengan relación con la ejecución del programa y demás convenios que administre la UCP MEC/BID, a través de resoluciones....///...de los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 05/2010 **"Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda"** a la empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L., conforme al cuadro que se detalla a continuación:

PARA TODOS Y TODAS

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION UCP Nº 16 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – ID Nº 189.439, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

EMPRESA: ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)
	ABC COLOR		
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	35.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	41.700
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	45.500
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	59.500
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	77.350
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	70.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	71.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	72.300
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	119.000
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	122.910
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	39.900
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	47.538
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	51.870
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	67.830
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	88.179
	DIARIO DE DOMINGO COLOR		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	79.800
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	80.940
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	82.422
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	135.660
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	140.117
	ULTIMA HORA		
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	25.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	28.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	33.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	45.000

RESOLUCION UCP Nº 16 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – ID Nº 189.439, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	57.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	57.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	60.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	70.000
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	30.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	33.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	40.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	50.000
	DIARIO DE DOMINGO COLOR		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	65.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	70.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	75.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	85.000
	LA NACION		
	DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	23.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	27.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	32.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	43.000
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	53.000
	DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	55.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	78.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	88.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	73.000
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	88.000
	DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	35.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	35.400
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	39.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	51.600
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	55.000

RESOLUCION UCP Nº 16 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – ID Nº 189.439, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

	DIARIO DE DOMINGO COLOR		
82101504-001	Pagina indeterminada	1 cm/col	65.000
82101504-001	Elegida par no incluye pág. 2 y 4	1 cm/col	83.000
82101504-001	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9	1 cm/col	93.000
82101504-001	Solicitadas indeterminada	1 cm/col	73.000
82101504-001	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7	1 cm/col	93.000
PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO			3.535.436

La adjudicación de la oferta se realiza por el Monto total Máximo.
El Monto total Máximo de adjudicación a la empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L. es por Gs. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones) IVA Incluido.

Art.2°. AUTORIZAR, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 3°. CUMPLIDO archivar

ECON. JOSÉ ALBINO LOPEZ PISTILLI
Coordinador Ejecutivo